



- El Pleno del INAI, por unanimidad, aprobó en sesión pública el acuerdo por el cual se modificaron los *Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto*
- Determina con claridad el mecanismo de ingreso; plantea un programa de capacitación; establece una evaluación de desempeño e incorpora la perspectiva de género y la no discriminación en todos sus procesos

### INAI IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) implementará el Servicio Profesional de Carrera, que garantizará la capacitación, profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas en las materias de acceso a la información y de protección de datos personales.

Por unanimidad, el Pleno del INAI aprobó en sesión pública el acuerdo por el cual se modificaron los *Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto*, para establecer un modelo robusto de servicio profesional.

La Comisionada Presidenta, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, sostuvo que la instauración del servicio profesional permitirá que el acceso y ascenso del personal se realice por concursos públicos, garantizará la continuidad en los servicios que se prestan, aunque haya cambio de titulares, y elevará la eficacia de la institución.

“La especialización del personal de las instituciones que, como este organismo garante nacional, tutelan derechos humanos, abona para acrecentar su legitimidad, en la medida en que le da certeza a la sociedad de que las decisiones que adopta son técnicas y derivan de personas servidoras públicas debidamente capacitadas para realizar su labor”, subrayó.

A su vez, el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** aseguró que la profesionalización de quienes laboran en el Instituto o de quienes se integren en un futuro podrán obtener una oportunidad objetiva de crecimiento y de desarrollo, con base en sus capacidades, conocimientos y méritos.

“Con la aprobación del servicio profesional se cumple uno de los grandes pendientes que teníamos, en lo particular, cada Comisionada y Comisionado, y de manera colegiada, el Pleno, porque muchos de nosotros lo establecimos como una de las asignaturas pendientes en nuestros respectivos planes de trabajo cuando fuimos a comparecer ante el Senado de la República”, apuntó.

La Comisionada **Josefina Román Vergara** expresó que la implementación del Servicio Profesional de Carrera del INAI permitirá que el Instituto profesionalice, capacite y especialice a su personal en las materias propias del mismo, para que, más allá de los cambios administración, haya continuidad en las labores institucionales que se realizan día con día, de manera especializada.

“Es importante tener presente que la profesionalización del servicio público permite consolidar y fortalecer a las instituciones, lo que a su vez genera tres grandes beneficios en donde gana la institución, la persona servidora pública y, sobre todo, gana la sociedad mexicana, pues se le garantiza que quien vele por sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, es personal capacitado, profesional para desempeñarse en el cargo, y también especializado”, aseveró.

En su intervención, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** recordó que integrantes del Pleno del INAI, cuando comparecieron en el Senado para ser Comisionadas y Comisionados, coincidieron en la necesidad de implementar el Servicio Civil de Carrera en el organismo garante nacional, con el afán de contribuir a profesionalizar la Institución.

“Sé que el INAI va a caminar ahora con un servicio profesional de carrera, con la independencia que quien venga a ocupar esos puestos, porque todos somos pasajeros, las instituciones se quedan, pero los legados son los que trascienden; entonces cuidemos al personal, seamos líderes en serio, no hostiguemos al personal, prácticas que se puedan dar, entonces reconozcamos al personal entonces estoy muy contenta y me sumo a la felicidad de los comisionados”, señaló.

El Comisionado **Francisco Javier Acuña Llamas** subrayó que el servicio profesional de carrera ha sido una causa impulsada decididamente por las personas que integran el Instituto, al igual que por el Consejo Consultivo del INAI y el Senado de la República, en diversos momentos de la vida del órgano garante, enfrentando diversos retos para lograr que esta iniciativa germinara, logrando finalmente consolidarla.

“El servicio profesional de carrera tiene que verse como un instrumento que da estabilidad circunstancial basada en méritos, desde luego, pero también que permite y ofrece la obligación de la rendición de cuentas. Por ello, consideró importante honrar el esfuerzo de todas las personas que trabajaron para lograr que se establezca en “una institución que es un legado de la República”.

El modelo de servicio profesional a implementar está integrado por seis subsistemas: selección, ingreso y movilidad; capacitación, especialización y desarrollo; evaluación del desempeño y estímulos; control y revisión, y permanencia.

Además, determina con claridad el mecanismo de ingreso a través de la modalidad de concursos; plantea un programa de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades del personal; establece una evaluación de desempeño y los estímulos a los que tendrá derecho, e incorpora la perspectiva de género y la no discriminación en todos sus procesos.

**.-o0o-**



[VER FOTOGRAFÍA](#)